



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Establecimiento de Carácter Oficial del Municipio de Medellín con Aprobación de estudios según Decreto No. 044 del 29 de enero de 1970, Acuerdos Municipales No. 16 y 31 de 1995, Resolución No. 16200 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No. 005771 del 13 de mayo de 2016, Resolución No. 201850055483 del 8 de agosto de 2018, Resolución No. 202150165326 del 06 de octubre de 2021, con NIT: 811014433-9, DANE: 105001001236 y Núcleo Educativo 916.

CIRCULAR INTERNA #1

Febrero 23 de 2024

Para: Comunidad Educativa

De: Rectoría

Asunto: respuesta a las solicitudes de cambio de jornada.

Apreciados padres de familia, acudientes y estudiantes,

En respuesta a las solicitudes de cambio de jornada de la tarde para la jornada de la mañana, la rectoría les informa que dichos cambio de jornadas no son viables, en el entendido que los grupos de la jornada de la mañana son los más numerosos y, por lo tanto los cambios solicitados afectarían la prestación del servicio educativo.

Agradeciendo su comprensión.

Atentamente,

KAROL COSSIO CORREA

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Establecimiento de Carácter Oficial del Municipio de Medellín con Aprobación de estudios según Decreto No. 044 del 29 de enero de 1970, Acuerdos Municipales No. 16 y 31 de 1995, Resolución No. 16200 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No. 005771 del 13 de mayo de 2016, Resolución No. 201850055483 del 8 de agosto de 2018, Resolución No. 202150165326 del 06 de octubre de 2021, con NIT: 811014433-9, DANE: 105001001236 y Núcleo Educativo 916.

CIRCULAR INTERNA #1

Febrero 23 de 2024

Para: Comunidad Educativa

De: Rectoría

Asunto: respuesta a las solicitudes de cambio de jornada.

Apreciados padres de familia, acudientes y estudiantes,

En respuesta a las solicitudes de cambio de jornada de la tarde para la jornada de la mañana, la rectoría les informa que dichos cambio de jornadas NO es posible, en el entendido que los grupos de la jornada de la mañana son los más numerosos y, por lo tanto los cambios solicitados afectarían la prestación del servicio educativo.

Agradeciendo su comprensión.

Atentamente,

KAROL COSSIO CORREA

Rector